

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36245 VALENCIA

Doña Cristina María Valero Doménech, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia, por el presente

Hago saber: Por el presente se hace saber que en este Juzgado se siguen autos de concurso de acreedores de Mapose, S.L. y Edioliva Promociones, S.L., con el número de registro 663/12 en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 30 de julio de 2013 con el siguiente tenor literal:

"Quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del/los Administrador/es de las empresas concursadas.

Se declara la disolución de las mercantiles concursadas Mapose, S.L., y Edioliva Promociones, S.L., lo que conlleva el cese de la Administración societaria que será sustituida por el administrador concursal, don Francisco José Isas Frau con DNI/NIF número 33.455.553-Y, ello sin perjuicio de continuar aquella administración societaria en la representación de las concursadas en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte; quien presentará en este juzgado en un plazo de quince días a contar desde la notificación de la presente resolución un plan adecuado para la realización de los bienes y derechos de las concursadas que forman parte de la masa activa del concurso de conformidad con el artículo 148.1 LC.

Procede el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los créditos realizables".

Y para que sirva de notificación y a los efectos del artículo 98 LC, se expide el presente.

Valencia, 30 de julio de 2013.- .

ID: A130050409-1